



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 29 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 696/2023**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00014320-7/2023 y A-01-00017448-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. Larocca, con la conformidad de los Dres. Mahiques y Franza, integrantes de la Sala III y con elevación al Dr. Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase interino de María Clara Borgese a la Dirección de Diligenciamientos de dicha Cámara con el cargo de Prosecretaria Letrada, la finalización de su designación y asignación en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala III, y el pase y designación interina del agente Diego Martín Vadala en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía IX -Dra. Larocca-.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 24023, que la agente María Clara Borgese se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala III (Vocalía Dra. Larocca) de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente María Florencia Saban y/o mientras se extienda la designación del agente Sebastián Brian Lowry, lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 350/2021. Se solicita su pase interino a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara.

Que, asimismo, y sin perjuicio del pase solicitado precedentemente, se solicita dar por finalizada su designación interina como Prosecretaria Administrativa de Cámara y su asignación con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, ambas en la Sala III de la precitada dependencia que fueron dispuestas conforme Res. Pres. Nro. 466/2020 Art 2° y 692/2018.

Que para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara de la Sala III -Vocalía Dra. Larocca- que dejaría vacante la agente Borgese, se propone el pase y designación del agente Diego Martín Vadala, quien revista el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nro. 12, confirmado en Planta Permanente, conforme Res. Pres. N° 1095/2019.

Que en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -Vocalía. Dra. Larocca- en cuestión se encuentra confirmado el agente Sebastián Brian Lowry, conforme



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Res. Pres. 1118/2012, actualmente asignado en la Presidencia de la Cámara de Apelaciones PPJCyF por Res. Pres. 384/2020. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: María Florencia Saban, por Res. Pres. 1212/2019, actualmente se desempeña en la Secretaría General del fuero por Res. Pres. 249/2021 y la agente Borgese de quien se solicita el cese razón por la cual no se la incluye en las condiciones.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, quien realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase interino y extraordinario de María Clara Borgese, Legajo N° 4896, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara y manteniendo sus condiciones de revista, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2°: Dar por finalizada la asignación interina de María Clara Borgese, Legajo N° 4896, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 692/2018.

Art. 3°: Dar por finalizada la designación interina de María Clara Borgese, Legajo N° 4896, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 466/2020.

Art. 4°: Establecer el pase y la designación interina de Diego Martín Vadala, Legajo N° 1355, en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía IX -Dra. Patricia Ana Larocca- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda el pase interino de María Florencia Saban y/o mientras se extienda la asignación de Sebastián Brian Lowry, lo que primero ocurra.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 696/2023**